

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Tunja, 08 de julio del 2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Que como uno de los órganos del sistema de seguridad social en salud la ley 100 de 1993 estableció que la nación o las entidades territoriales a través de las empresas sociales del estado prestarían el servicio de salud, las cuales tienen una categoría especial de entidad pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el art. 194 del ibídem.

Que mediante decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el gobernador del departamento de Boyacá de 2019 restructuró a hospital psiquiátrico como una empresa social del estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los arts. 194 al 197 de la ley 100 de 1993. Mediante la ordenanza no. 013 del 14 de mayo de 1997 la asamblea de Boyacá modificó la denominación de la empresa social del estado hospital psiquiátrico por la de, empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá.

Que la ese se constituye como una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como empresa social del estado, el centro de rehabilitación integral, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la ley 100 de 1993 demás normatividad complementaria; que para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional.

Que, en materia de contratación, la ese se rige por el derecho privado, y especialmente por el estatuto de contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la administración pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el art. 209 de la carta política.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

que el estatuto de contratación de la empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá vigente fue aprobado por la junta directiva mediante acuerdo no.100.10.03.011 de fecha 04 de septiembre de 2024.

1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Que el objeto de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, y en desarrollo de éste objeto adelanta actividades, procedimientos e intervenciones de detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas y trastornos de la Salud Mental, de acuerdo con la normatividad propia de la Atención Mental, bajo el entendido que dentro de los servicios habilitados por la Secretaría de Salud de Boyacá, se encuentra la hospitalización e internación de usuarios que por el nivel de complejidad para el manejo de las patologías que presentan, requieren de la prestación de un servicio de calidad, encontrándose dentro de sus componentes, el suministro-por parte de la entidad-de una alimentación balanceada, que cumpla con los estándares nutricionales requeridos por estos usuarios.

Que la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud hoy Ministerio de Salud y Protección Social, definió las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, así como *"todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, privadas o mixtas, en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación física o mental"*.

Que por su parte, el Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.1.1.3 numeral 8, define al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS, como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Que el Artículo 2.5.1.2.2, ibídem, relaciona los componentes del SOGCS; dentro de los cuales se encuentran: 1) El Sistema Único de Habilitación, 2) La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, 3) El Sistema Único de Acreditación, 4) El Sistema de Información para la Calidad.

Que el Artículo 2.5.1.6.5, ibídem, señala que el Sistema Único de habilitación en Salud *"es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la*

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

*prestación de servicios y **son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud** y las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB)".*

Que los estándares deben ser efectivos, lo que implica que los criterios que los conforman deben tener relación directa con la seguridad de los usuarios y que su incumplimiento genera riesgos que atentan contra la vida y la salud de las personas. Por ello, están dirigidos al control de riesgos relacionados con la prestación de los servicios de salud.

Que la atención segura y humanizada, es el resultado del cumplimiento de los estándares de habilitación de los servicios de salud (Resolución 3100 de 2019) como lo es el contar con áreas y ambientes que garanticen la privacidad y seguridad de los pacientes.

Que la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, formuló el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo de la vigencia 2024-2028 aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva, en el cual se contempla como visión institucional: *"Seremos una institución reconocida por nuestro **modelo de atención seguro y humanizado**, desarrollando nuevos servicios y generando conocimientos en salud para la atención de patologías mentales que respondan a las necesidades crecientes de nuestro entorno"* (subrayado fuera el texto).

Que de igual manera en el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la vigencia 2024-2028 se establecieron 9 objetivos estratégicos alineados con la filosofía de habilitación en salud; objetivos dentro de los cuales se encuentra el de *"**Gestionar de forma eficiente y efectiva los recursos físicos y tecnológicos**, que permitan contribuir a la seguridad y humanización de usuarios y colaboradores"* (subrayado fuera del texto).

Que, como parte de las acciones encaminadas por la *E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá*, para dar cumplimiento a estas políticas públicas, se contempla la ampliación de servicios, la ampliación de su capacidad instalada, el mejoramiento de procesos y procedimientos y de la infraestructura, el diseño de estrategias, entre otras; que impacten en la atención al usuario, su familiar y el entorno.

Que en complemento de lo anterior y pensando en efectuar un trabajo coordinado e intersectorial, se busca articular los objetivos institucionales con los objetivos bandera de los gobiernos Nacional y Departamental, donde la ESE tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de salud mental dentro de los componentes del SOGC para las personas, familias y colectivos, a cargo del componente primario, encargado de la prestación de las acciones individuales, colectivas y poblacionales en salud, definidas como primarias de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, durante todos los momentos del curso de la vida y en los diferentes entornos, en un ámbito geográfico cercano a la población, e incorporando la tecnología necesaria y disponible.

Que, aunado a lo anterior, el Gobierno Nacional a través de su política pública de salud mental, ha conminado a las instituciones prestadoras de estos servicios a *"visibilizar la salud*

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

*mental como un asunto de todos, una prioridad, y la necesidad de que las personas, **instituciones** y diferentes sectores sociales y comunitarios **hagan su parte para fortalecer la salud mental** de todos y todas, redoblar esfuerzos para **garantizar la atención oportuna** y con calidad de las personas que tienen problemas y trastornos mentales, generando acciones tendientes a reducir el estigma y discriminación asociados a la salud mental, **fortalecer los esfuerzos** tendientes a generar condiciones en el territorio, **que permitan un mayor trabajo intersectorial** para la prevención de la conducta suicida, entendiendo esta como el peor desenlace en salud mental”.*

Que por todo lo anterior, se hace necesario que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB), cuente con una infraestructura que soporte la prestación de servicios de salud de forma segura, dentro los componentes del SOGC y en cumplimiento de la regulación normativa existente en el territorio nacional.

Que como parte de los servicios ofertados por la ESE se encuentra el servicio de atención en salud mental de la unidad de inimputables, en la cual se ha identificado problemas de humedad en el techo, problemas de óxido, puertas y marcos en estado regular y la pintura en general tiene irregularidades, las zonas comunes de permanencia y circulación en general tienen problemas de humedad en muros, hay irregularidades en los techos, en la zona de estar de pacientes es necesario generar algún tipo de control del microclima que permita mitigar las altas temperaturas que se experimentan en el lugar sobre medio día a raíz de la marquesina translúcida... Por tales razones, se hace necesario hacer la adecuación, mantenimiento y/o mejoramiento del “**EDIFICIO H - UNIDAD DE INIMPUTABLES**” de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que en la actualidad la unidad del edificio H- unidad de inimputables del centro de rehabilitación integral cuenta con una capacidad de trece (13) habitaciones; con un total de veintinueve (29) pacientes.

Que con el fin de garantizar una prestación adecuada de los servicios hospitalarios y el correcto funcionamiento que ofrece el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se requiere realizar las adecuaciones menores de la infraestructura del edificio H- unidad de inimputables.

Que considerando la limitación del presupuesto con que cuenta la ESE, se hizo necesario gestionar por parte de la gerencia, la búsqueda de recursos públicos del orden Nacional y Departamental, a través de la formulación de un proyecto de inversión que le permitiera a la ESE satisfacer la necesidad que actualmente presenta la E.S.E de financiar parte de las adecuaciones que requiere la infraestructura de la unidad de inimputables de la ESE.

Que con este proyecto se pretende dar una solución pronta al mantenimiento y mejoramiento del “**EDIFICIO H - UNIDAD DE INIMPUTABLES**” de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y así tener un espacio adecuado para la atención de los usuarios y con ello garantizar el cumplimiento de estándares de habilitación, permitiendo



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

con esto ofrecer servicios bajo atributos de la calidad, seguros, humanizados y dignos para el usuario y su familia y colaboradores de la entidad

Que como resultado de la gestión realizada por parte de la gerencia para la consecución de recursos ante el Ministerio de Salud y Protección Social, el día 28 de noviembre de 2024, se expidió por parte de este último, la Resolución No. 2420 de 205, a través de la cual se *"efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud"*, a la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y derivado de esto, en el mes de mayo de 2025, y a través de la Resolución 2420 de 2024, le fueron girados a la ESE los recursos producto de esta asignación.

Que la presente necesidad de contratación se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025

2. OBJETO A CONTRATAR

LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	Servicios de Construcción y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción.	Servicio de apoyo a la construcción	<u>Servicio de mantenimiento de edificios</u>
81101500	Servicios Basados en ingeniería y arquitectura	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

énfasis en enfermedades de salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud.

Que la autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

Que e conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que fundados en las características de la Administración, entre ellas la actividad racional, que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y si implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.

Que a través del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 04 de septiembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consagró el Estatuto Interno en la Contratación de esta entidad, fundado en lo establecido en el numeral 6°el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011, así como las Resoluciones 5185 de 201 y 1440 de 2024.

Que, revisado el Estatuto de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el **parágrafo segundo del artículo 7** del ejusdem.

El artículo 17 del Acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa podrá contratar por **convocatoria pública** bienes, obras o servicios requeridos para el correcto funcionamiento y realización de los



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

finés de la entidad, señalando que se acudiré a este procedimiento cuando se presenten las siguientes condiciones:

2. Se acudiré a esta modalidad de contratación, cuando la cuantía del contrato sea mayor a **154 SMMLV** que es el tope establecido para la contratación directa.

Que por su parte el párrafo segundo del numeral 9.2.12 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece para las instituciones de salud, que “Para la contratación de obras de **adecuación**, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía” (negrilla fuera del texto).

Que parte de los recursos del presupuesto que respalda el presente proceso de contratación, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación- Ministerio de Salud y protección Social.

Que considerando lo anterior, el presente proceso se adelantará por la modalidad de convocatoria pública.

5. PLAZO Y FORMA DE DEL CONTRATO

5.1 **PLAZO DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

5.2 **FOMA DE ENTREGA:** En cumplimiento del acuerdo No 100.10.03.011 del 04 de septiembre del 2024, capítulo II, Artículo 19. Fases de planeación numeral 3 Términos de condiciones. El lugar y hora donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la Empresa Social del Estado no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en Secop II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y/O JUSTIFICACION DEL VALOR PRESUPUESTO.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB ha estimado el valor del presente servicio, teniendo como parámetro el presupuesto que se

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

encuentra aprobado mediante resolución No 00002420 del 2024 del 28 de noviembre del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **194** del 02 de julio de 2025, afectando el Rubro No. **22.3.2.01.01.001.02.08.02** denominado: **Resolución 2420/2024 Adecuación Menor Edificio H**, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.

8. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial de acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$446.188.412).

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al Contratista favorecido el **90%** del valor total del contrato **PAGO PARCIALES**, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en actas de corte de obra e informes aprobados por la interventoría. Para el último pago corresponderá a un porcentaje del **10%** del valor del contrato, el cual se cancelará con el acta liquidación, una vez se suscriba el acta de recibo final la cual deberá contener todos los entregables establecidos en el contrato, previo a la presentación del informe del interventor. Igualmente, el contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL).

PARÁGRAFO. - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente.

10. PRESUPUESTO

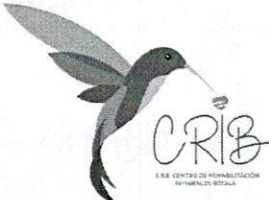


	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

10.1 DATOS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES			TIPO:	OBRA PÚBLICA
1.01	DEMOLICIÓN ENCHAFE CERAMICO	M2	191.91	\$ 9,548.43	\$ 1,832,438.91
1.02	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	M2	22.12	\$ 18,835.89	\$ 416,649.89
1.03	DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	263.91	\$ 2,412.49	\$ 636,679.18
1.04	DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	UND	2.00	\$ 47,819.77	\$ 95,639.54
1.05	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	4.45	\$ 33,374.71	\$ 148,517.48
1.06	DEMOLICIÓN PAÑETES	M2	773.83	\$ 6,090.93	\$ 4,713,344.36
1.07	DEMOLICIÓN PISO BALDOSA+MORTERO	M2	362.73	\$ 3,135.04	\$ 1,137,172.15
1.08	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	125.56	\$ 13,629.00	\$ 1,711,257.24
1.09	DESMONTE REJA METÁLICA.	M2	40.23	\$ 14,421.17	\$ 580,163.77
1.10	DESMONTE VIDRIO	M2	93.32	\$ 3,045.47	\$ 284,202.79
1.11	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	ML	415.00	\$ 11,929.22	\$ 4,950,626.30
1.12	DESMONTE CIELO RASO FALSO PVC (INCLUYE RETIRO)	M2	73.11	\$ 18,549.02	\$ 1,356,118.85
1.13	DESMONTE CIELO RASO FALSO EN DRYWALL (INCLUYE RETIRO)	M2	37.50	\$ 18,549.02	\$ 695,588.25
1.14	DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIA EXISTENTE	UND	47.00	\$ 16,471.82	\$ 774,175.54
1.15	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	ML	104.10	\$ 5,809.30	\$ 604,748.13
1.16	DESMONTE Y RETIRO APARATOS SANITARIOS	UND	6.00	\$ 14,472.30	\$ 86,833.80
1.17	DESMONTE Y RETIRO LAVAMANOS	UND	4.00	\$ 14,472.30	\$ 57,889.20
1.18	DESMONTE DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	14.49	\$ 6,076.60	\$ 88,049.93
				COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 20,170,095.31
				A	\$ 5,042,523.83
				I	\$ 403,401.91
				U	\$ 605,102.86
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL

[Handwritten signature]

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

2	PAÑETES			TIPO:	OBRA PÚBLICA
2.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	295.50	\$ 9,852.23	\$ 2,911,333.97
2.02	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	786.75	\$ 25,311.90	\$ 19,914,137.33
				COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 22,825,471.29
				A	\$ 5,706,367.82
				I	\$ 456,509.43
				U	\$ 684,764.14
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
3	PISOS Y ENCHAPES			TIPO:	OBRA PÚBLICA
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM	M2	141.16	\$ 74,404.99	\$ 10,503,008.39
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 ALUMINIO	UND	8.00	\$ 34,591.45	\$ 276,731.60
3.03	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	71.45	\$ 30,232.22	\$ 2,160,092.12
3.04	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	401.80	\$ 94,652.14	\$ 38,031,229.85
3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PINO	ML	263.91	\$ 25,304.49	\$ 6,678,107.96
3.06	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	32.98	\$ 74,455.48	\$ 2,455,541.73
3.07	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	39.60	\$ 11,374.81	\$ 450,442.48
				COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 60,555,154.12
				A	\$ 15,138,788.53
				I	\$ 1,211,103.08
				U	\$ 1,816,654.62
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
4	FACHADAS Y ACABADOS			TIPO:	OBRA PÚBLICA
4.01	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	178.08	\$ 7,359.93	\$ 1,310,656.33
4.02	ESTUCO MUROS	M2	700.19	\$ 10,155.28	\$ 7,110,625.50
4.03	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	295.50	\$ 8,502.85	\$ 2,512,592.18
4.04	PINTURA ACRILICA DE ALTA ASEPCIA A TRES MANOS PARA INTERIORES	M2	786.75	\$ 24,848.16	\$ 19,549,289.88
4.05	PINTURA ACRILICA DE ALTA ASEPCIA A TRES MANOS PARA INTERIORES BAJO PLACA	M2	322.97	\$ 39,546.06	\$ 12,772,191.00

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

4.06	ESTUCO BAJO PLACA	M2	192.82	\$	19,412.88	\$	3,743,191.52
4.07	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	169.69	\$	17,576.11	\$	2,982,490.11
					COSTO DIRECTO GRUPO	\$	49,981,036.52
					A	\$	12,495,259.13
					I	\$	999,620.73
					U	\$	1,499,431.10
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO		VR TOTAL
5	CUBIERTAS				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	43.69	\$	156,679.67	\$	6,845,334.78
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE AMAZONA	ML	30.48	\$	71,082.14	\$	2,166,583.63
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	30.00	\$	74,321.52	\$	2,229,645.60
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	30.90	\$	139,771.98	\$	4,318,954.18
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	36.00	\$	48,224.68	\$	1,736,088.48
5.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (NO INCLUYE ENTRAMADO)	M2	415.00	\$	101,126.04	\$	41,967,306.60
					COSTO DIRECTO GRUPO	\$	59,263,913.27
					A	\$	14,815,978.32
					I	\$	1,185,278.27
					U	\$	1,777,917.40
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO		VR TOTAL
6	CIELO RASO				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
6.01	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	M2	93.90	\$	80,355.64	\$	7,545,394.60
6.02	APERTURA VANO EN CIELO RASO PVC PARA INSTALACION DE LUMINARIA LED REDONDA O LED 60X60. PARLANTES O SIMILAR, INCLUYE REFUERZO	UND	19.00	\$	12,299.85	\$	233,697.15
					COSTO DIRECTO GRUPO	\$	7,779,091.75
					A	\$	1,944,772.94
					I	\$	155,581.84

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

				U	\$ 233,372.75
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
7	CARPINTERIA EN MADERA			TIPO:	OBRA PÚBLICA
7.01	PUERTA MADERA EN MADERA AGLOMERADA RH RECUBIERTA CON LAMINA EN MELAMINA BLANCA TIPO PESADA 80-100* 200 CM	UND	26.00	\$ 625,683.15	\$ 16,267,761.90
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE TIPO GABINETE (PARTE SUPERIOR) 0,32M DE FONDO 0,60 ALTO, ESTRUCTURA EN FORMICA MADERA (PINO), MADECOR RH (MADERA AGLOMERADA RESISTENTE A LA HUMEDAD) Y MDF (MADERA AGLOMERADA), INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLES, RIELES Y BISAGRAS CIERRE LENTO	ML	15.00	\$ 742,500.00	\$ 11,137,500.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE TIPO GABINETE (PARTE INFERIOR) 0,56M DE FONDO 0,76 ALTO, ESTRUCTURA EN FORMICA MADERA (PINO), MADECOR RH (MADERA AGLOMERADA RESISTENTE A LA HUMEDAD) Y MDF (MADERA AGLOMERADA), INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLES, RIELES Y BISAGRAS CIERRE LENTO	ML	15.00	\$ 742,500.00	\$ 11,137,500.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE TIPO ADMINISTRATIVO 0,60M DE FONDO 1,20 ALTO, ESTRUCTURA EN FORMICA MADERA (PINO), MADECOR RH (MADERA AGLOMERADA RESISTENTE A LA HUMEDAD) Y MDF (MADERA AGLOMERADA), INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLES, RIELES Y BISAGRAS CIERRE LENTO	ML	2.00	\$ 742,552.00	\$ 1,485,104.00
				COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 40,027,865.90
				A	\$ 10,006,966.48
				I	\$ 800,557.32
				U	\$ 1,200,835.98
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
8	CARPINTERIA METALICA			TIPO:	OBRA PÚBLICA
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	28.00	\$ 128,653.02	\$ 3,602,284.56
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	14.30	\$ 211,628.14	\$ 3,026,282.40
8.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA BANCARIA INC. ANTICORROSIVO	M2	38.59	\$ 126,759.11	\$ 4,891,634.05
8.04	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	38.59	\$ 238,795.70	\$ 9,215,126.06

*

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

8.05	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	M2	17.74	\$	717,097.35	\$	12,721,306.99
8.06	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	ML	1.20	\$	216,020.79	\$	259,224.95
8.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE SEGURIDAD 4+4 PARA VENTANAS	M2	38.59	\$	195,632.25	\$	7,549,448.53
					COSTO DIRECTO GRUPO	\$	41,265,307.54
					A	\$	10,316,326.89
					I	\$	825,306.15
					U	\$	1,237,959.23
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO		VR TOTAL
9	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
9.01	DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	5.00	\$	136,676.61	\$	683,383.05
9.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AQUAPRO LAVAMANOS SEMIPEDESTAL, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES O SIMILAR	UND	4.00	\$	641,639.00	\$	2,566,556.00
9.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	4.00	\$	294,224.70	\$	1,176,898.80
9.04	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	2.00	\$	819,320.87	\$	1,638,641.74
					COSTO DIRECTO GRUPO	\$	6,065,479.59
					A	\$	1,516,369.90
					I	\$	121,309.59
					U	\$	181,964.39
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO		VR TOTAL
10	VIDRIOS Y CERRADURAS				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
10.01	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	26.00	\$	136,131.15	\$	3,539,409.90
10.02	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	2.96	\$	90,425.91	\$	267,660.69
					COSTO DIRECTO GRUPO	\$	3,807,070.59
					A	\$	951,767.65
					I	\$	76,141.41
					U	\$	114,212.12

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
11	OTROS			TIPO:	OBRA PÚBLICA
11.01	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	4.70	\$ 180,411.94	\$ 847,936.12
11.02	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	4.70	\$ 292,323.22	\$ 1,373,919.13
11.03	MEDIACAÑA EN ESTUCO-YESO MURO-MURO, MURO-TECHO	ML	14.66	\$ 22,885.95	\$ 335,508.03
11.04	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	401.80	\$ 7,139.00	\$ 2,868,450.20
				COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 5,425,813.48
				A	\$ 1,356,453.37
				I	\$ 108,516.27
				U	\$ 162,774.40
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
12	ELECTRICO			TIPO:	OBRA PÚBLICA
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFASICO DE 24 CIRCUITOS.	UND	1.00	\$ 498,868.50	\$ 498,868.50
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (F,N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	38.00	\$ 139,277.32	\$ 5,292,538.16
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (2F, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10.00	\$ 169,678.92	\$ 1,696,789.20
12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	22.00	\$ 105,228.38	\$ 2,315,024.36
12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	6.00	\$ 123,197.09	\$ 739,182.54
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	11.00	\$ 171,329.05	\$ 1,884,619.55
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	UND	10.00	\$ 204,056.05	\$ 2,040,560.50

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 24 W	UND	28.00	\$ 35,623.70	\$ 997,463.60
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	UND	3.00	\$ 125,216.61	\$ 375,649.83
12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TV. INCLUYE APARATO	UND	1.00	\$ 82,454.76	\$ 82,454.76
12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TIMBRE.	UND	29.00	\$ 95,644.76	\$ 2,773,698.04
12.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	UND	24.00	\$ 24,523.93	\$ 588,574.32
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 60 AMP.	UND	1.00	\$ 226,378.77	\$ 226,378.77
12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO SCH 40 1/2 "	UND	52.00	\$ 125,841.42	\$ 6,543,753.84
				COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 26,055,555.97
				A	\$ 6,513,888.99
				I	\$ 521,111.12
				U	\$ 781,666.68
	COSTOS DIRECTOS				\$ 343,221,855.00
	ADMINISTRACIÓN	25%			\$ 85,805,464.00
	IMPREVISTOS	2%			\$ 6,864,437.00
	UTILIDAD	3%			\$ 10,296,656.00
	VALOR TOTAL				\$ 446,188,412.00

11.DEFINICION TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

11.1 REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE ACREDITAR EL FUTURO CONTRATISTA

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE /NO CUMPLE.

[Handwritten signature]

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Podrán participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o como miembros de consorcios o uniones temporales con experiencia como proponentes mínimos de nueve (9) años.

Las personas naturales y jurídicas ya sea individualmente o en cualquier forma de asociación deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, en los casos que aplique.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder debidamente autenticado.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y el termino de duración de las garantías), el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta), manifestación expresa de la responsabilidad frente a la ESE, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación, en los casos de las uniones temporales deberán relacionar las actividades a ejecutar por cada uno de los integrantes.

11.2 INSCRIPCION CODIGOS RUP

Los proponentes ya sea como persona natural, persona Jurídica o forma asociativa; deberá estar inscrito en cada uno de los siguientes códigos del RUP.

Para el caso de consorcio y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar el 100% de la inscripción en cada uno de los códigos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72152900	SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72102900	00SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

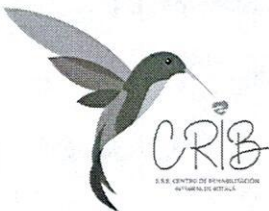
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72153400	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72154400	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA

11.3 EXPERIENCIA: EXPERIENCIA GENERAL

Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia general soportada en Un (1) contrato terminado y/o objeto corresponda a mantenimiento y/o adecuación de instituciones oficiales de atención al público en los últimos cinco (5) años a la fecha del cierre cuyo monto sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El contrato deberá encontrarse inscrito en el RUP, clasificado en la totalidad de los Sigüientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72152900	SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72153400	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72154400	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA

La experiencia aportada deberá acreditar la intervención mínima de 2000 m2 y los siguientes ítems:

ITEM	CANTIDAD
Demolición de piso baldosa + mortero	>=100 m2
Suministro e instalación de enchape en porcelana Atlantis o similar	>=250 m2
Pintura fachada en vinilo para exteriores	>=300 m2
Cielo raso en Pvc o Drywall	>=200 m2
División para batería sanitaria en acero inoxidable	>=15

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados, con entidades públicas o privadas de orden nacional, departamental o municipal no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones o actas de recibo final o actas de entrega y/o recibo final o actas de liquidación que incluyan la siguiente información.

- Objeto del contrato
- Entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- NIT del Contratista
- Plazo de ejecución.

Para efectos de acreditar el presupuesto, se tendrá en cuenta el valor de los contratos en Salarios Mínimos Legales Vigentes para la fecha de su terminación, multiplicado por el valor del salario mínimo legal mensual vigente dispuesto para el año 2025.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

El integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia habilitante deberá tener una participación igual o superior al 40% de la estructura plural que se conforme.

Los contratos aportados para la experiencia general no podrán ser los mismos para acreditar experiencia específica.

11.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia general soportada en Un (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo objeto corresponda a mantenimiento y/o adecuación de instituciones de Salud y/o Institutos de atención a ciudadanos en los últimos dos (2) años a la fecha del cierre de la presente convocatoria, cuyo monto sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMLMV.

El contrato deberá encontrarse inscrito en el RUP, clasificado en la totalidad de los Siguietes códigos:

72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72153400	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72154400	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA

La experiencia aportada deberá acreditar la intervención mínima de 2000 m2 y los siguientes ítems:

ITEM	CANTIDAD
Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje de estructura metálica	>=500 kg
Pintura epóxica	>=500 m2
Pintura de la estructura metálica	>=500 Kg

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Luminaria Tipo Panel LED60x60cm ,110V. Incluye: Cable Encauchado 3x16AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e instalación	≥ 10 Unidades
Cielo raso en pvc o drywall	≥ 250 m2
Ajuste, revisión estructuras (cumplimiento nsr-10), planos de estructura de cubierta existente	1 gl

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados, con entidades públicas o privadas de orden nacional, departamental o municipal no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones o actas de recibo final o actas de entrega y/o recibo final o actas de liquidación que incluyan la siguiente información.

- Objeto del contrato
- Entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- NIT del Contratista
- Plazo de ejecución.

Para efectos de acreditar el presupuesto, se tendrá en cuenta el valor de los contratos en Salarios Mínimos Legales Vigentes para la fecha de su terminación, multiplicado por el valor del salario mínimo legal mensual vigente dispuesto para el año 2025.

El integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia habilitante deberá tener una participación igual o superior al 40% de la estructura plural que se conforme.

Los contratos aportados para la experiencia general no podrán ser los mismos para acreditar experiencia específica.

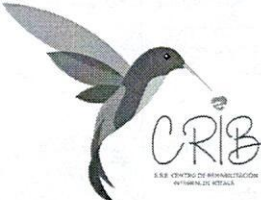
11.5 EQUIPO DE PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO

El oferente en su propuesta deberá acompañar la hoja de vida, carta de intención firmada por cada profesional (original), junto con sus soportes (académicos, de experiencia, tarjeta profesional, copia de cedula, etc.) de los siguientes profesionales:

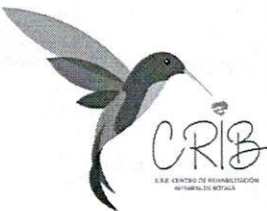


	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

DESCRIPCIÓN	CANT.	% DE DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	1	50%	3 meses	- Ingeniero civil y/o arquitecto con estudios de posgrado en gerencia de proyectos y estudios en Supervisión de obras a nivel de diplomado, - EXPERIENCIA GENERAL: - Mínimo con quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. - EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Deberá acreditar experiencia como DIRECTOR DE OBRA o de interventoría en al menos dos (02) proyectos de edificaciones de uso hospitalario cuyo monto sumando de la Obra sea de 3000 SMMLV - NOTA: las certificaciones para acreditar la experiencia especifican del profesional debe ser expedida por la entidad contratante correspondiente.
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	3 meses	- Ingeniero civil y/o arquitecto. - Posgrado en estructuras o afines a la ingeniería civil. - Tarjeta y/o matrícula profesional vigente. - Certificación expedida por el consejo profesional de ingeniería o Arquitectura donde se verifique que el profesional no ha sido sancionado (vigencia no superior a 3 meses). EXPERIENCIA GENERAL: - Mínimo con cuatro años (4) años de experiencia en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

				- Acreditar la participación como RESIDENTE DE OBRA en cuatro (04) contratos de obras públicas. Y que por lo menos uno acredite objeto en mantenimiento y/o adecuaciones de edificaciones oficiales iguales o similares, con una área no inferior 2000 m2, el contrato aportado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, Acreditar experiencia en ítems de suministro e instalación de luminarias Led, impermeabilización de muros, instalación de carpintería en aluminio, extractores de olores, para cual se deberá anexar certificación por la entidad y/o acta de sabana final en donde acredite las actividades. NOTA: Sólo se aceptan las certificaciones para acreditar la experiencia específica del profesional si las mismas vienen expedidas y firmadas por la entidad contratante correspondiente.
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	50%	3 meses	- Título profesional en salud ocupacional o profesional en áreas de la ingeniería con estudios de posgrado en administración en seguridad y salud en el trabajo o HSEQ. - Licencia en salud ocupacional vigente. - El profesional debe contar con curso de cincuenta (50) horas en SST. - Certificación de curso de alturas vigente. - Tarjeta o matrícula profesional vigente. EXPERIENCIA GENERAL: - El profesional debe acreditar un Mínimo de siete (7) años de experiencia profesional contados a

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

				partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Deberá acreditar experiencia como SST en por lo menos cuatro (04) proyectos de infraestructura. Nota: Sólo se aceptan las certificaciones para acreditar la experiencia específica del profesional si las mismas vienen expedidas y firmadas por la entidad contratante correspondiente.
MAESTRO DE OBRA	1	100%	3 meses	- Maestro con tarjeta profesional vigente. - Certificación expedida por el consejo profesional de ingeniería donde se verifique que el profesional no ha sido sancionado (vigencia no superior a 3 meses). EXPERIENCIA GENERAL: - Experiencia de veinte (20) años a partir del COPNIA. EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Deberá acreditar experiencia como maestro un hospital y/o centro de salud. Nota: Sólo se aceptan las certificaciones para acreditar la experiencia específica del profesional si las mismas vienen expedidas y firmadas por la entidad contratante correspondiente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

• **Equipo mínimo:**

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

El equipo puede ser propio o alquilado. Se deberán presentar cartas de propiedad y/o factura de compra. Cuando se vaya a alquilar el equipo, se deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario de este en la que pone a disposición del proponente este equipo, acompañado de los documentos anteriormente descritos, so pena de su no aceptación como equipo mínimo.

El proponente debe garantizar que contará con el equipo suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra.

Se debe garantizar el siguiente equipo mínimo:

EQUIPO O MAQUINARIA	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA / REFERENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN O FECHA DE FACTURA DE COMPRA
VOLQUETA	1	MAYOR A 12 M3	> O = A 2023
CAMIONETA	1	4X4 CILINDRAJE MAYOR A 2500 CM3	> O = A 2020
MEZCLADORA	1	CAPACIDAD = 1 ½ BULTO Y MEDIO	> O = A 2018
PLANTA ELÉCTRICA	1	CAPCIDAD DE 12KVA/10KW STANDBY TRIFÁSICA MOTOR	> O = A 2021
EQUIPO SOLDADOR	1	INVERSOR - 3 EN 1 (ELECTRODO, MIG Y TIG LIFT) DE 250 AMPERIOS 20- 190A@110V	> O = A 2022
RETROEXCAVADORA	1	RETRO EXCADORA CON LINEA HUMEDA	MODELOS => 2023

11.6 REQUISITOS DEL ORDEN FINANCIEROS

Los documentos y requisitos del orden financiero corresponden a requisitos

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

Los proponentes deberán acreditar:

11.6.1 **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Construcción de otras obras de ingeniería civil (Código CIU 4290) y Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil (Código CIU 4330) se verificará en el RUT.

11.6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE INDICADORES

La ESE Para la determinación de los indicadores financieros se realizó análisis estadístico para determinar los valores promedios de los indicadores empleados para procesos licitatorios de infraestructura hospitalaria publicados en SECOP II y cuantía similar al presente proceso.

11.6.3 **LIQUIDEZ:** Activo corriente sobre pasivo corriente. El proponente deberá demostrar una liquidez **mayor o igual cincuenta y cuatro punto setenta (54.70).**

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024.

IL= AC/PC, donde:
 IL= Índice de Liquidez
 AC= Activo Corriente
 Pc=Pasivo Corriente

Para el caso de las Uniones Temporales, Consorcios u otra forma de asociación, el Índice de Liquidez se calculará con base en los valores ponderados de los Activos Corrientes y de los Pasivos Corrientes de sus integrantes, aplicando para ello la siguiente expresión matemática:

IL: $(ACP1*\%P1+ACP2*\%P2+ACPn*\%Pn) / (PCP1*\%P1+PCP2*\%P2+PCPn*\%Pn)$,
 donde:

IL= Índice de Liquidez
 AC= Activo Corriente
 Pc=Pasivo Corriente
 P1= Proponente 1
 P2= Proponente 2
 Pn= Proponente n
 %= Porcentaje de participación del integrante de la Unión o del Consorcio.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

11.6.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento **menor o igual a cuatro punto ochenta y nueve (4.89).**

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024.

NE=PT/AT, donde:

NE= Nivel de Endeudamiento

PT= Pasivo Total

AT= Activo Total

Para el caso de las Uniones Temporales, Consorcios u otra forma de asociación, el Nivel de Endeudamiento se calculará con base en los valores ponderados por el porcentaje de participación de los Pasivos Totales y de los Activos Totales de sus integrantes.

11.6.5 RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERESES: La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **El cual debe ser igual o mayor a cuatro punto catorce (4.14).**

Para el caso de las Uniones Temporales, Consorcios u otra forma de asociación, la Razón de Cobertura de intereses se calculará con base en los valores ponderados por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024

11.6.6 PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar un patrimonio igual o superior a **tres (3.0) veces** el presupuesto oficial.

Para el caso de las Uniones Temporales, Consorcios u otra forma de asociación, la Razón de Cobertura de intereses se calculará con base en los valores ponderados por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024

11.6.7 EL CAPITAL DE TRABAJO: Los proponentes deberán acreditar que poseen un Capital Neto de Trabajo mayor o igual a **dos (02) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.**

Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente. Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen un Capital Neto de Trabajo mayor o igual a 02 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, el capital de trabajo se obtendrá de la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes afectado por su porcentaje de participación.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024

11.6.8 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a cero punto treinta y cuatro (0.34).**

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024

11.6.9 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del activo mayor o igual a **cero punto treinta y dos (0.32).**

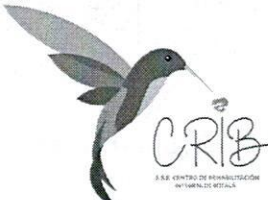
Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del año 2024.

11.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

De acuerdo con lo definido en el "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. **Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación,** los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces **de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.***

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que por su parte el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Ibidem, establece los requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

3. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

11.8 ADJUDICACION

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados de habilitación y que posterior a la evaluación por parte del comité de compras y contratos, de las características y especificaciones técnicas de estos, términos de condiciones, calidad de los elementos y el menor precio, resulte ser el más beneficioso para la empresa, sin que la favorabilidad lo constituyan factores diferentes a los aquí establecidos, la cual se calificará de la siguiente manera:

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

TENDRA UN VALOR DE CIENTO (1000) PUNTOS

a. PROPUESTA ECONOMICA: (500 PUNTOS)

Se realizará por parte de la ESE las operaciones matemáticas al **anexo No 2**, y se procederá a realizar el cálculo de la media aritmética incluido el presupuesto oficial, entre aquellas propuestas que resulten habilitadas.

- Se asignarán los quinientos (500) puntos a la propuesta que este más cercana (por debajo) del valor de la media aritmética
- Se asignarán cien (100) puntos menos a cada uno de los proponentes de acuerdo con la proximidad frente a la media aritmética, por encima o por debajo de ella.
- Se elaborará luego un cuadro resumen de puntajes, con los cuales se obtendrá un ORDEN DE ELEGIBILIDAD, ordenado de mayor a menor puntaje.

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta.

La propuesta allegada por cada oferente deberá presentarse de conformidad con lo previsto en los anteriores numerales y no podrá ser superior al cien por ciento (100%), ni inferior al noventa por ciento (90%) del valor del Presupuesto Oficial. El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento de los valores del producto en el mercado.

La propuesta económica debe allegarse según formato Anexo No. 2, EN MEDIO MAGNÉTICO (FORMATO EXCEL) y medio físico con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el Anexo No 2 correspondiente de la Presente Convocatoria, indicando en su propuesta, toda la

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de esta:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor correspondiente incluido en el presupuesto oficial. El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El valor de cada uno de los ítems, evaluado sobre el costo directo, no podrá ser inferior al 90% ni superior al 100% del valor correspondiente indicado en el presupuesto oficial, los valores se compararán en pesos exactos, para lo cual se utilizará la fórmula incluida en Excel así: Redondear (valor unitario del presupuesto oficial * 0.90,0) o Redondear (valor unitario del presupuesto oficial * 1.00,0). El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- Cualquier cambio en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad será causal de RECHAZO.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente convocatoria; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles. Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la la ESE no concederá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con los procedimientos descritos más adelante. por cuanto la propuesta económica, ni los insumos para su elaboración (APU, Listado de Insumos, Cuadrillas y Jornales, Análisis del Factor Prestacional, Listado de Equipos) no son un factor subsanable.

ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD “AIU”: El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 30%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el **anexo 8**.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

En caso de que el análisis de AIU presentado por el proponente supere el 30% la propuesta será RECHAZADA.

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afecten el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto, En todo caso este no podrá ser menor al presupuesto oficial 2%. Por lo tanto, generaría RECHAZO DE SU PROPUESTA.

NOTA: La ausencia o defecto de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la ESE. En consecuencia, los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán de cargo del contratista.

b. EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL (400 PUNTOS)

- Director de obra: por cada certificación adicional como director de obra y/o interventoría en proyectos de edificaciones hospitalarias y/o centros de integración de cualquier nivel de complejidad se asignarán 75 puntos hasta un máximo de 300 puntos.
- Maestro: por cada año adicional de experiencia general como Maestro se asignará 15 puntos hasta un máximo de 45 puntos.
- SST: por cada año de experiencia general como profesional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 55 puntos.

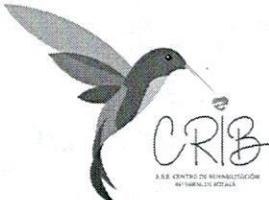
c. RECURSOS Y PROGRAMACION DE OBRA (50 PUNTOS)

Para la asignación de los cincuenta (50) puntos el proponente deberá presenta el componente completo de (análisis de precios unitarios, análisis de AIU no superior al 30%, cuadro de insumos con valor unitario y cantidades necesarias, cuadro de equipos con valores unitarios y rendimientos necesarios, cuadro de personal o cuadrillas con valor unitario y rendimientos necesarios, programación de obra con cuadro de rendimientos). El proponente que no presente la totalidad de los componentes se le asignaran cero (0) puntos.

Deberá anexarse con la propuesta el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar los cuales deben coincidir exactamente con los del APU entregados. Se restarán 10 puntos por cada error matemático o discrepancia en la información que se encuentre dentro de los anexos anteriormente descritos.

LISTADO DE INSUMOS:



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

El Proponente deberá presentar con la oferta el listado de insumos con el cual elaboró los APU de su propuesta indicando descripción detallada, unidad de medida, valor unitario, a través del diligenciamiento del Anexo 5 formato listado de insumos.

CUADRILLAS Y JORNALES:

El Proponente deberá presentar con la oferta el listado de tipo de cuadrillas y jornales con el cual elaboro los APU de su propuesta indicando Mano de Obra, salario, valor jornal, valor de hora a través del diligenciamiento del Anexo 6 formato listado de jornales.

ANÁLISIS DE FACTOR PRESTACIONAL:

Igualmente se hace necesario la presentación del análisis de factor prestacional, con el cuál se deben haber valorado los jornales. (SMMLV para 2025).

LISTADO DE EQUIPOS:

El Proponente deberá presentar con la oferta el listado de equipos con el cual elaboró los APU de su propuesta indicando descripción del equipo, unidad de medida, Tarifa, a través del diligenciamiento del Anexo 7 Formato Listado De Equipos.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Los APU deberán ser entregados con la presentación de la oferta, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- El valor máximo de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser mayor al 100 % ni inferior al 90% del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, Así mismo, el VALOR TOTAL de la propuesta (AIU e IVA incluidos), no puede superar el 100% o ser inferior al 90% del valor del presupuesto oficial.

d. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (40 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de la protección a la industria nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente informara y la entidad verificara mediante el certificado de existencia y representación legal o cualquier otro documento adicional acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente incluidos los socios. En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", la entidad asignará el siguiente puntaje:

Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje de 50 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal proponente y

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad colombiana y otros de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de 0 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

Si Todo el personal que labora para el proponente es de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de cero (0). Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

NOTA: En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros.

e. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos).

Se otorgará puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar certificado suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda donde conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso.
- Deberá presentar Certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

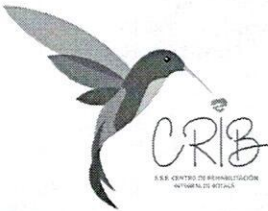
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida.

11.8.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la oferta presentada por emprendimientos de mujeres y Mipyme Nacional.

[Handwritten signature]

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional o emprendimiento de mujeres que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme o emprendimiento de mujeres aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Utilizar un método sorteo por balotas. Se introducirán en un recipiente tantas balotas como oferentes empatados, asignando a cada uno el número de orden de radicación de la oferta, y al azar se extraerá una balota siendo la favorecida para ocupar el primer orden de elegibilidad.

Nota: para la acreditación de la Mipyme, se tomará la información reportada en el Registro Único de Proponentes anexo a la oferta.

11.9 DOCUMENTOS REQUERIDOS HABILITANTES

Los aspectos jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta para la evaluación; la no presentación o cumplimiento deshabilita inmediatamente al proponente.

La propuesta deberá ser entregada en original en el plazo estipulado en la convocatoria pública, con los siguientes documentos en el estricto orden que se solicita a continuación:

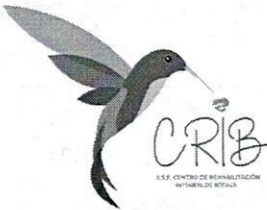
No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	R.L PERSONA JURIDICA
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados. (Anexo 1)	X	X	

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		X
3	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y representante legal, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	X	X	X
4	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	X	X	X
5	Certificado de antecedentes judiciales, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal.	X		X
6	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	X		X
7	Certificado de no encontrarse incurso en delitos sexuales contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, persona natural y/o representante legal. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	X		X

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

8	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/, persona natural y/o representante legal. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	X		X
9	Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, (Anexo 3).	X		X
10	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (hombres menores de 50 años) o certificado expedido por el distrito correspondiente donde se verifique el estado de la definición de situación militar.	X		X
11	Copia del Registro Único Tributario – RUT con expedición año 2025, en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del RUT.	X	X	
12	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición, no mayor a 30 días contados al cierre de la convocatoria (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta), en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. Cada una de las personas jurídicas debe acreditar	X	X	

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

	que su objeto social es afín para la ejecución del objeto de la presente convocatoria. De igual forma, que las personas jurídicas deben tener más de NUEVE (9) años de constituidas y las personas naturales deben tener mínimo NUEVE (09) años en ejercicio de la profesión de la ingeniería contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.			
13	Certificado de Paz y Salvo de pago de Aportes Patronales y Parafiscales a sus empleados, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, emitido por revisor fiscal cuando aplique según la ley, o por el Representante Legal. En caso de no encontrarse obligado a su pago; de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Si es certificado por el revisor fiscal, deberá allegar copia de cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente). En ningún caso el contador puede certificar.	X	X	
14	Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con la información financiera contenida en el RUP del año 2024 . El RUP deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el mismo debe ser legible el código de verificación y la fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso. Por lo anterior, los proponentes deben a la fecha estar registrados en el RUP, expedido según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberán estar inscritos según el clasificador de bienes o servicios de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC).	X	X	
15	Certificado de Paz y Salvo de pago de Aportes Patronales y Parafiscales a sus empleados, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, emitido por revisor fiscal cuando aplique según la ley, o por el Representante Legal. sí es certificado	X	X	

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

	por el revisor fiscal, deberá allegar copia de cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores de este.			
17	Póliza de Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, con una vigencia de cuatro meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.	X	X	
18	Formulario SARLAF (Anexo 04)	X	X	
19	Certificación Bancaría con expedición no mayor a 30 días. En caso de consorcio o unión temporal deberá aportarse la certificación bancaria por cada integrante del mismo.	X	X	

12.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar el cronograma de ejecución de obra, con base en el cual se estimará el plazo de ejecución, el cual deberá contener la totalidad de las actividades y capítulos, necesarios para la terminación de las obras de infraestructura, describiendo rutas críticas, y todo lo demás que éste deba contener, en archivo digital MS Project y Excel, anexando de forma explícita la información de configuración del software. De ser requeridos, adelantar ante las oficinas de las entidades de servicios públicos, las gestiones necesarias para la consecución de los permisos y acciones de coordinación que demande el proyecto.
2. Adelantar la revisión y proponer a interventoría los ajustes necesarios a los diseños que fueren necesarios para la correcta ejecución del proyecto previo al inicio del proceso constructivo, que deberá ser presentado a la ESE con el aval de la interventoría.
3. Informar por escrito con antelación al inicio de actividades de obra la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Interventor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
4. Consultar a través del Interventor del contrato, las inquietudes de orden técnico, administrativo legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
5. Entregar dentro de un plazo máximo a los 5 primeros días de cada mes el informe mensual el cual debe estar avalado por parte del interventor del contrato.
6. Realizar con el interventor del contrato, por lo menos una (1) reunión por semana del Comité Semanal de Obra, con el fin de verificar el desarrollo, avance y ejecución técnica, administrativa, financiera, SISOMA del contrato, y elaborar las actas que documenten el desarrollo y la temática de tales reuniones.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, acta final de obra y acta de liquidación entre otras.
8. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
9. Elaborar y tramitar con la debida anticipación, los documentos de solicitud y justificación de solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato, acompañadas de los respectivos soportes o justificaciones según sea el caso para ser estudiada, verificadas y aprobadas por el interventor de obra y el comité de conciliación institucional.
10. El contratista deberá presentar al interventor del contrato, el personal mínimo requerido en la convocatoria y presentado en la oferta previo inicio de la ejecución del contrato.
11. Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas adicionales que utilizará en el desarrollo de los trabajos, sin que esto genere costos adicionales o reclamaciones de tipo económico en la ejecución de la presente convocatoria.
12. Deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del proyecto, como la capacidad de resolución de situación que se presenten durante la ejecución las cuales deben ser presentadas al Interventor de obra para su correspondiente aval o ser presentadas al diseñador del Proyecto para su resolución.
13. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
14. El campamento de obra podrá ser utilizado tanto por la interventoría de Obra como por la E.S.E. para celebración de reuniones o comité de obra para y deberá contar con la aprobación de la Interventoría. Las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes: El contratista contara en el sitio de la obra con una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad. El campamento incluirá por lo menos una unidad de servicio sanitario para personal operativo y una adicional para personal técnico y profesional.
15. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la Interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
16. El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su



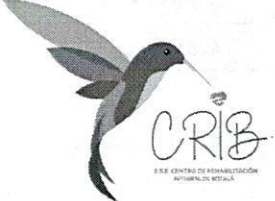
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- incumplimiento u omisión.
17. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
 18. El contratista se compromete a realizar de manera prioritaria al inicio de la obra, los trabajos relacionados con los cerramientos de los puntos de intervención. De esta forma podrá establecer desde un comienzo mejores condiciones para garantizar la seguridad y control general de proyecto o de la zona a intervenir, de acuerdo a las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas extrañas, para que no se presenten perturbaciones de tránsito e incomodidades a los **vecinos o pacientes** y demás problemas que pueda originar este tipo de obras, además deberá proporcionar toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y demás personal de las instalaciones y de la zona. Por lo anterior, es responsabilidad del contratista velar por la vigilancia del área intervenida, de sus herramientas y equipos.
 19. Utilizar los diseños arquitectónicos prototipo, planos y especificaciones mínimas de construcción aprobadas por autoridades competentes, entregados para el inicio de los trabajos únicamente para el desarrollo del objeto contractual derivado del presente proceso de selección, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del contratista de obra. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derecho de autor, el contratista no tendrá derechos intelectuales sobre dichos aspectos.
 20. El Contratista conoce, entiende los diseños entregados para la ejecución del proyecto, sin que esto tenga algún tipo de reclamación a futuro, por falta de aclaración en el desarrollo o implementación del sistema constructivo para las actividades a desarrollar en el objeto de la presente convocatoria, toda vez que el Contratista garantiza la experiencia necesaria para la ejecución de las obras.
 21. Mantener para todo el personal de la obra las medidas de seguridad industrial, salud ocupacional y bioseguridad en las áreas de intervención tanto para el personal de obra. Como personas externas que deban en el desarrollo del proceso constructivo ingresar a la misma.
 22. Mantener en la obra la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia, para minimizar los riesgos de incidentes y accidentes de obra.
 23. Tener debidamente dotado el botiquín y el equipo de primeros auxilios.
 24. Establecer y fijar una cartelera permanente para indicación de mensajes al personal técnico y de obra sobre aspectos de prevención y atención de accidentes y fijar los teléfonos de emergencia en lugar ampliamente visible.
 25. Establecer los sitios en los cuales se organice el almacenamiento de combustibles para equipos y fijar en lugar visible y de fácil acceso el equipo contra incendio en caso de ser necesario.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

26. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la E.S.E, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
27. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
28. Garantizar que a los comités de obra semanales y los adicionales que programe la Interventoría o la ESE, asistan los representantes legales o delegados con capacidad de decisión del constructor, las personas relacionadas en el personal mínimo requerido aprobado por la Interventoría o las personas que la E.S.E solicite previamente.
29. Contar con los frentes de trabajo, y jornadas necesarias de acuerdo con la programación de obra aprobada por la interventoría que permita la terminación del objeto contractual en el tiempo estipulado. Así mismo deberá garantizar el personal técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones del presente proceso.
30. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener como mínimo la siguiente información:
 - Introducción
 - Tabla de contenido
 - alcance
 - Avance de cada una de las actividades programadas.
 - Cantidades de obra ejecutadas (memorias de cantidad).
 - Copia bitácora de obra.
 - Registros fotográficos.
 - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - Resumen de las actividades realizadas (actividad por actividad contractual ejecutada).
 - Resumen de actividades no previstas
 - Relación de ítems no previstos aprobados y ejecutados.
 - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - Relación de equipo utilizado.
 - Informe financiero
 - Informe jurídico.
 - Informe de manejo ambiental.
 - Informe de porcentaje de trabajos ejecutados versus actividades programadas, como de inversión de proyecto.
 - Actualización del programa de ejecución de obra.
 - Gráficos de avance programado vs ejecutado (curva s)
 - Firmados en original y aprobado por el director de obra y residente de obra y/o residente siso según informe
31. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Aprendizaje - SENA, a la E.S.E, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

32. Presentar informes técnicos de mayores y menores cantidades para cada acta que se presente los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener como mínimo la siguiente información:

- a. Introducción
- b. Tabla de contenido
- c. alcance
- d. Cantidades de obra ejecutadas (memorias de cantidad)
- f. Justificación técnica de causales de mayores y menores cantidades (por cada actividad modificada)
- g. Registros fotográficos.

33. Presentar el informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- Documentación técnica, entre ella: registros fotográficos, informes, actas de mayores y menores, informes de personal. etc.
- Bitácora de obra original: Se debe llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la E.S.E.
- Planos récord de obra, aprobados por la Interventoría, firmados por constructor e interventoría.
- Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento equipos, en el cual se deberán especificar los materiales de obra de permanente uso, su funcionamiento y las recomendaciones para su correcto mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la Interventoría.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Registro fotográfico definitivo.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- Elaborar y presentar juntamente con el interventor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
34. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
 35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
 36. Presentar para aprobación del Interventor, en forma previa a la suscripción del acta de inicio, los documentos contractuales requeridos para su aprobación, tales como; personal de obra y/o equipo de trabajo, la programación de la obra, el plan SISO, plan ambiental, Matriz de riesgos durante la ejecución y flujo de caja. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
 37. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y precios, contenidos en la propuesta presentada y en las presentes reglas de participación.
 38. Realizar todas las pruebas y certificaciones requeridas, y corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.
 39. Mantener el personal contractual establecido en el presente proceso de contratación, durante la ejecución del proyecto de igual manera la presentación mensual de los aportes a seguridad social y para fiscales y paz y salvos por salarios, de acuerdo con el porcentaje de dedicación.
 40. Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley vigente para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes que como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar del objeto del presente contrato, en el caso de que su personal sea con nómina y de acuerdo al porcentaje de dedicación. No aplica para personal por honorarios.
 41. Ejecutar la obra tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las adecuaciones.
 42. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y certificaciones de redes y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
 43. Presentar al Interventor informes de avance de obra mensuales los cuales deben contener a). alcance financiero, b) jurídico, c) técnico, d) ambiental e) siso, y adicionalmente los que la E.S.E solicite.
 44. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros.
 45. Mantener al frente de las obras a un director de la Obra, Residente de Obra, para decidir con el Interventor sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, de seguridad industrial relacionada con la ejecución de la obra.
 46. Ejecutar las obras de acuerdo con la programación de obra previamente aprobada

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- por la Interventoría.
47. Reparar las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras sin que esto se cuente como un costo adicional a los trabajos contratados.
 48. Retirar los materiales sobrantes y entregar las obras en perfecto estado de limpieza sin dejar pasivos ambientales dentro de la obra ni en su entorno en un plazo no mayor a siete (07) días calendario siguientes a su terminación.
 49. Manejar los escombros de obra en las áreas internas del proyecto en los puntos definidos por la entidad, de manera que no se presenten invasiones al espacio público, sino que sean cargados directamente a las volquetas desde el interior de la obra.
 50. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes, e) Personal con acreditación para el manejo de trabajo seguro en alturas, f) Prever los riesgos previo el inicio de la intervención de actividades e informar con antelación al Interventor la necesidad de re programar o ajustar el inicio de actividades a fin de evitar accidentes al personal, usuarios, personal asistencial con ocasión de la ejecución de la obra, g) cumplimiento en cuanto a documentos de exámenes de ingreso por parte del personal de obra, h) Procedimiento para tareas críticas derivadas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas y/o excavaciones. Programa de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. El programa debe incluir Plan de Emergencias y Plan de Rescate para actividades en alturas y/o actividades críticas. El contratista debe presentar el inventario de elementos y dispositivos para desarrollar dichas actividades. Para el caso de equipos de protección contra caídas estos deben tener hoja de vida y certificación de persona autorizada vigentes (No mayor a 12 meses).
 51. Garantizar el cumplimiento de todas las normas ambientales. Elaborar el plan, la guía y las fichas ambientales correspondientes y demás requisitos establecidos por las Normas vigentes.
 52. El contratista junto con el interventor, evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos de este, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.
 53. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la interventoría, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

54. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
55. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
56. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
57. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor del contrato.
58. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato y allegarlas en el término de tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.
59. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, junto con la constancia de pago de Seguridad Social Integral respectivamente.
60. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Entre otras, las obligaciones generales pueden ser:

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia y/o supervisor, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
3. Mantener afiliado al personal que requiera vincular para la ejecución del contrato, al Régimen de seguridad social vigente, dando cumplimiento a todas las disposiciones en materia prestacional y de seguridad social, especialmente en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y caja de compensación, garantizando la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.
4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato
5. Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social integral, dentro de la fecha establecida en la norma como plazo máximo de pago, según últimos dos dígitos de la cédula o Nit.
6. Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
7. Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

8. Elaborar y presentar, de manera oportuna y en el lugar indicado, soportes de ejecución de las obligaciones contractuales, así como los demás informes solicitados por el Supervisor, por la gerencia, y por entes externos, relacionados con la ejecución del contrato.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
10. Suscribir y cumplir los planes de mejoramiento a que haya lugar derivado de la ejecución de las obligaciones del contrato y las auditorías realizadas al servicio que presta su personal.
11. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB
12. Autorizar el uso de manejo de datos
13. El contratista se compromete a comunicarse a los medios de notificación electrónicos establecidos en la caratula del presente contrato; y autoriza que cualquier comunicación le pueda ser remitida por este designado.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
15. Garantizar que su personal se adhiera a los programas, manuales, procedimientos, estrategias, planes, protocolos, guías, formatos y otros documentos del sistema de gestión de calidad y acreditación de la ESE.
16. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato y allegarlas en el término de tres días siguientes a la suscripción del contrato.
17. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

14.OBLIGACIONES DE LA ESE CRIB

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
5. Deberá facilitar el acceso a la información y elementos, necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
6. Aprobar oportunamente la garantía única.
7. Dar a conocer al contratista cualquier anomalía que se presente dentro del desarrollo del objeto del contrato para tomar las medidas correctivas necesarias.
8. La ESE CRIB se abstendrá de cancelar el valor de los servicios prestados o bienes suministrados total o parcialmente cuando el supervisor del contrato certifique incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

9. Liquidar el contrato.

15. SUPERVISION DEL CONTRATO Y FUNCIONES DE LA SUPERVISION

La entidad supervisará la ejecución y el cumplimiento del contrato por intermedio de una interventoría, quien estará a cargo de la supervisión, financiera, técnica, administrativa, contable y jurídica del contrato, lo anterior teniendo en cuenta la complejidad y trato diferencial que demandan los contratos de obra, en cuanto a la forma como se ejecuta el presupuesto (APU, cortes, avances etc), los tramites administrativo propios del contrato y la normatividad que regula este tipo de contratos en cuanto a especificaciones, lineamientos, permisos y demás, que sus normas especiales exige.

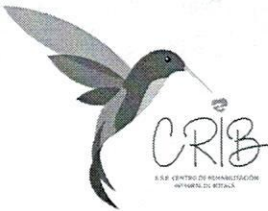
PARGRAFO: Las funciones a ejercerse por parte de la interventoría, deberán definirse en el estudio previo y la minuta contractual, acorde con el objeto del contrato que va a ser supervisado por esta.

16. ANÁLISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

16.1 ASIGNACION DE RIESGOS

N°	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	2	2	4	Entidad	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Fecha: 10/12/2024

2	General	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar policitud	1	1	2	ENTIDAD	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades.
3	General	Económico	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado ó El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	ENTIDAD	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
4	Específico	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2	ENTIDAD	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar	Inmediato
5	Específico	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	ENTIDAD	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
6	General	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	Contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Fecha: 10/12/2024

7	General	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	Entidad	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
8	General	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	7	Contratista	informes de supervisión	cada mes
9	General	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	Gobierno	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso
10	Específico	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Contratista	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.
11	General	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Contratista	informes de supervisión	cada mes
12	General	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Contratista	informes de supervisión	cada mes
13	General	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	1	1	2	ENTIDAD	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	cada mes
14	General	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Contratista y CRIB	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

PROMEDIO DEL RIESGO	4.2	(Bajo- 2,3 y 4) (Medio - 5) (Alto- 6 y 7) (Extremo - 8,9,10)
---------------------	-----	---

17.GARANTÍAS O COBERTURA DE LOS RIESGOS

En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en los **Artículos 38 al 42** del Estatuto de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, así:

El oferente al cual le sea adjudicado el contrato deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ - NIT. 891.800.982-3 y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - NIT. 900.474.727-4 las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	15%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (01) año más.
Calidad de los bienes	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Estabilidad y calidad de la obra	10%	Del contrato	A partir de la suscripción del acta de recibo y hasta dos (02) años más.
Cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	30%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.L.M.V.		Por el término de duración del contrato.
Seriedad de la oferta	10%	Del valor del presupuesto oficial	Por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión temporal, la garantía

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones, adiciones o derogaciones, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión y reinicio de este.

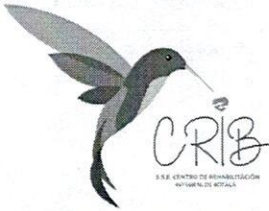
PARÁGRAFO TERCERO. - La aprobación de la Garantía Única se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 42** del Estatuto de Contratación.

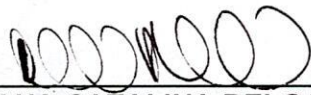
PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el Contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a los estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el CRIB, podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista se compromete a allegar las pólizas en un término máximo de tres (03) días a partir de la suscripción del contrato.

FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE:	GLEND MILENA RINCON BELLO
DEPENDENCIA:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE:	VICTOR ALEJANDRO MUNEVAR PLAZAS
DEPENDENCIA:	PROFESIONAL DE APOYO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

APROBACIÓN GERENCIA:	 DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
-----------------------------	---

Revisó: Leidy Lucila Martínez Torres 
P.E – EST Gestión Jurídica Y De Contratación